

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., 07 de febrero de 2023

EXPEDIENTE	:	11001333501020150079000
DEMANDANTE	:	EDGAR ANIBAL MARTINEZ RUALES Y OTROS
DEMANDADO	:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN -UGPP-

En cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante providencia proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, dentro del expediente de la referencia. Esta Secretaría procede a liquidar las costas del proceso, a cargo de la **ejecutada**, las cuales fueron fijadas como agencias en derecho, **POR UN VALOR DE UN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000)** conforme lo dispone el ACUERDO No. PSAA16-10554 Agosto 5 de 2016. No hay liquidación de gastos toda vez que, estas ya se habían liquidado y posteriormente todas las notificaciones fueron electrónicas, de conformidad con lo reglado en el [ACUERDO PCSJA21-11830 ARANCEL JUDICIAL](#).

Concepto	Base y porcentaje de liquidación	Valor costas
Liquidación de costas, por concepto de agencias en derecho.	\$ 200.000	\$ 200.000

TOTAL COSTAS A CARGO DE LA PARTE EJECUTADA (\$ 200.000)



MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MEDINA
SECRETARIA